
INSTITUTO ASTURIANO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

**BENEFICIOS FAMILIAS NUMEROSAS
OCTUBRE 2022**

Los beneficios para las familias numerosas son establecidos por el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales en el ámbito de sus competencias.

A **nivel estatal**, los beneficios de familias numerosas (incluidos en la *ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de Familias Numerosas* y en el *Reglamento de la Ley de Protección a las Familias Numerosas*) son:

- Bonificación del 45% de las cuotas de la Seguridad Social (del empleador) por la contratación de un cuidador al servicio de una familia numerosa.
- Incremento del límite de ingresos para tener derecho a la asignación económica de la Seguridad Social por hijo a cargo menor de 18 años.
- Ampliación del período considerado como cotizado y del de reserva del puesto de trabajo en caso de excedencia por cuidado de hijo.
- Derechos de preferencia para conseguir becas, reducción del 50% (para la categoría general), o exención (para la categoría especial) de tasas y precios públicos en el ámbito de la educación.
- Derecho al subsidio por necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad para el transporte y comedor.
- Bonificaciones del 20 ó 50% en las tarifas de transporte por carretera, ferrocarril y marítimo (dependiendo de la categoría). Desde el 1 de enero de 2007 se aplica el descuento del 5% o el 10% (según categoría) en las tarifas aéreas nacionales.
- Derechos de preferencia en el acceso de actividades de ocio del IMSERSO (turismo y termalismo social) y bonificación en las cuotas a abonar.
- Bonificaciones en los precios de museos, auditorios y teatros estatales.
- Beneficios en materia de vivienda: acceso a ayudas financieras, subsidiación de préstamos, facilidades para cambio de vivienda en caso de incremento del número de miembros, adaptación en caso de discapacidades, alquileres, etc.
- Reducción del 50% en el impuesto de matriculación de vehículos.
- Consultar en el Ayuntamiento al que se pertenece, rebaja en el precio del agua y el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles
- Hidroeléctrica del Cantábrico: Bono Social
- Exención de tasas de expedición tanto del DNI como del Pasaporte.
- Deducción fiscal específica de 1.200€ (para la categoría general) y 2.400€ (para la especial).
- Pago único por nacimiento o adopción a solicitar en la Seguridad Social.

A **nivel autonómico**, en concreto, según la legislación estatal, la *ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de Familias Numerosas*, el Principado de Asturias, es competente para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición y renovación del título correspondiente, así como para ejercer la potestad sancionadora en la parte y cuantía establecidas en la legislación vigente.

Entre las bonificaciones a **nivel estatal y que se desarrollarían en el Principado de Asturias**, se encontrarían:

Bonificación transportes: Bonificaciones del 20 ó 50% en las tarifas de transporte por carretera, ferrocarril y marítimo. En el caso concreto de Asturias, estas bonificaciones quedarían del siguiente modo:

- **CTA:** entre el 20% y el 50% de descuento sobre el precio del billete, según categoría general o especial.
El descuento se aplica únicamente a títulos personales. Los bonos de 10 viajes no tienen descuento ya que no es necesario identificarse para su compra y uso.
- **ALSA:** entre el 20% y el 50% de descuento sobre el precio del billete, según categoría general o especial.
El importe mínimo del billete para tener descuento es de 1,55€. Sólo tendrán descuento los billetes por encima de ese importe.
- **TUA (autobús urbano de Asturias):** entre el 20% y el 50% de descuento sobre el precio del billete, según categoría general o especial. Además los menores entre 4 y 12 años, tienen el Bono para Menores gratuito, sean o no familia numerosa.
- **CTEA (autobús urbano de Avilés):** entre el 25% y el 50% de descuento sobre el precio del billete, según categoría general o especial. Los menores de 4 años viajan gratis en el transporte urbano.
- **EMTUSA:** Con la tarjeta ciudadana, los menores de 17 años no pagan nada.
- **RENFE:** entre el 20% y el 50% de descuento sobre el precio del billete, según categoría general o especial.
- **FEVE:** entre el 20% y el 50% de descuento sobre el precio del billete, según categoría general o especial.

Beneficios en materia de vivienda: acceso a ayudas financieras, facilidades para cambio de vivienda en caso de incremento del número de miembros, adaptación en caso de discapacidades, alquileres, etc. En el caso concreto de Asturias, estas bonificaciones quedarían del siguiente modo:

- **VIPASA:** Bonificación para facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos. En caso de empate entre los posibles beneficiarios se tendrán en cuenta el sector de familias numerosas (*Resolución de 19 de marzo de 2021*

por la que se aprueba la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda, Conserjería de Derechos Sociales y Bienestar)

Entre las bonificaciones a **nivel autonómico, en el Principado de Asturias**, se encontrarían:

- **IRPF:** Una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a la que se pueden acoger todas las familias numerosas en España, las monoparentales con al menos dos hijos y también las que tienen ascendientes o descendientes con discapacidad a partir del 33%. La bonificación fiscal vigente es de 505€ categoría general y de 1.010€ categoría especial, fija como requisito que la suma de las bases imponibles generales y del ahorro, siempre que no superen las cantidades:
 - Tributación individual: 25.009€
 - Tributación conjunta: 35.240€
- **Devolución por adquisición de libros y material escolar:** La bonificación fiscal se dará siempre que la suma de las bases imponibles generales y de ahorro, no superen las cantidades:
 - Tributación individual: 12.500€
 - Tributación conjunta: 25.009€
- **Descuento para familia numerosa en diversos supermercados:** Carrefour, Hipercor, Corte Inglés, Mercadora, etc.